

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que fue enviado al correo electrónico Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

*Karen Diez Ríos*  
Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El águila Valle del Cauca, nueve de Agosto de dos mil veintidós

Auto de sustanciación Nº 137  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: John Jaider González Betancur y  
Jorge Alexander Gonzalez Betancur  
Radicado: 2020-00125-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“*el inmueble no ocasiona y en mal estado de conservación*”.. cuota aparte predio la Chagra vereda Santa Helena.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA**  
**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro.     Del     .

**KAREN Y. DIEZ RIOS**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:  
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12  
Código de verificación: 174812f89174dcf5fe23271b8cf34bb27d0364c27ff090f265bc10bb915fa7de  
Documento generado en 09/08/2022 01:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>